



UNIVERSIDAD  
SURCOLOMBIANA

# Informe del Rector Municipio de Pitalito, Huila

## Vigencia 2019



Reservados todos los derechos  
©Universidad Surcolombiana

Rectoría  
Carrera 5 # 23-40  
Edificio Administrativo y de Posgrados  
Teléfono: 875 3686 Ext. 2102  
[www.usco.edu.co/es/la-Universidad/dependencias/rectoria](http://www.usco.edu.co/es/la-Universidad/dependencias/rectoria)  
Neiva, Huila, Colombia

Información Financiera:  
Diana Patricia Pérez Castañeda  
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Editor:  
Germán Montealegre Calderón  
Rectoría  
Universidad Surcolombiana

Compilador:  
Estanislao Rojas

Portada:  
Wilfredo Polanía Rodríguez

Diagramación  
Germán Montealegre Calderón







UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

<b>Carolina Guzmán Ruíz</b>	Representante del Ministerio de Educación Nacional
<b>Edwin Alirio Trujillo Cerquera</b>	Rector (E)
<b>Luis Enrique Dussán</b>	Gobernador del Departamento del Huila
<b>Germán Antonio Melo Ocampo</b>	Representante del Señor Presidente de la República
<b>Luz Mila Moyano Vargas</b>	Representante del Sector Productivo
<b>Marco Fidel Rocha</b>	Representante (P) de los Ex Rectores
<b>Roque González</b>	Representante (S) de los Ex rectores
<b>Javier Felipe Méndez Alarcón</b>	Representante (S) de los Graduados
<b>Leonel Sanoni Charry Villalba</b>	Representante (P) de los Decanos
<b>Rubén Darío Valbuena Villareal</b>	Representante (S) de los Decanos
<b>Eduardo Plazas Motta</b>	Representante (P) de los Profesores
<b>Álvaro Avendaño</b>	Representante (S) de los Profesores
<b>Luis Humberto Perdomo Romero</b>	Representante (P) de los Estudiantes
<b>Juan Camilo Forero Cárdenas</b>	Representante (S) de los Estudiantes
<b>Shirley Milena Bohórquez Carrillo</b>	Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

<b>Edwin Alirio Trujillo Cerquera</b>	Rector (E)
<b>Julio Roberto Jaime Salas</b>	Vicerrector Académico
<b>Leonardo Herrera Mosquera</b>	Decano Facultad de Educación
<b>Ramiro Peralta Morales</b>	Decano Facultad de Economía y Administración
<b>Leonel Sanoni Charry Villalba</b>	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
<b>Rómulo Medina Collazos</b>	Decano Facultad de Ingeniería
<b>William Sierra Barón</b>	Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rubén Darío Valbuena Villareal</b>	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
<b>Julio César Quintero Vieda</b>	Decano Facultad de Salud
<b>William Fernando Fernández David</b>	Representante (P) de los Docentes
<b>Julián Adolfo Ramírez Gutiérrez</b>	Representante (S) de los Docentes
<b>Yina Marcela Suárez Campo</b>	Representante (P) de los Estudiantes
<b>Hugo Alfredo Bolaños</b>	Representante (S) de los Estudiantes
<b>Shirley Milena Bohórquez Carrillo</b>	Secretaría General

CONSEJO DIRECTIVO

<b>Edwin Alirio Trujillo Cerquera</b>	Rector (E)
<b>Julio Roberto Jaime Salas</b>	Vicerrector Académico
<b>Hernando Gil Tovar</b>	Vicerrector de Investigación y Proyección Social
<b>Juan Camilo Ramírez García</b>	Vicerrector Administrativo
<b>Shirley Milena Bohórquez Carrillo</b>	Secretaría General
<b>Jorge Fernando Ramos Bonilla</b>	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
<b>Eduardo Richard Vargas Barrera</b>	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
<b>Edilson Ducuara Castro</b>	Jefe de Oficina Control Interno
<b>Jorge Eliecer Martínez Gaitán</b>	Jefe de Centro de Información, Tecnologías y Control Documental
<b>María del Pilar Osorio Gómez</b>	Jefe de Oficina de Contratación
<b>Carlos Emilio Ardila Ospina</b>	Jefe de Oficina Aseguramiento de la Calidad
<b>Joanna Constanza Mitchell Hernández</b>	Jefe de Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales
<b>Andrea Carolina Ibarra González</b>	Director Administrativo de Control Interno Disciplinario
<b>Fabio Alexander Salazar Piñeros</b>	Director Administrativo de Bienestar Universitario
<b>Carlos Andrés Puyo</b>	Director Sedes Regionales



## Contenido

<b>1.0 Presentación</b> .....	4
1.1 Marco Legal.....	5
1.2 Objetivos.....	6
<b>2.0 Ejecución de Ingresos Municipio de Pitalito</b> .....	7
2.1. Recaudo Estampilla Municipio de Pitalito Vigencia 2019.....	8
<b>3.0 Ejecución de Egresos - Destinación de los Recursos</b> .....	10
<b>4.0 Recursos a Invertir Vigencia 2020</b> .....	13

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila .	5
<b>Tabla 2</b> Recaudo Estampilla Municipio de Pitalito (Huila) Vigencia 2019 .....	8
<b>Tabla 3</b> Recaudo Pitalito Vigencias 2018-2019 .....	9
<b>Tabla 4</b> Ejecución presupuestal recursos estampilla Municipio de Pitalito Vigencia 2019 .....	10
<b>Tabla 5</b> Citaciones 2018-2019.....	11
<b>Tabla 6</b> Incremento Categorización Grupos de Investigación 2018-2019 .....	12
<b>Tabla 7</b> Incremento Categorización docentes investigadores 2018-2019 .....	12
<b>Tabla 8</b> Apropiación recursos estampilla Municipio de Pitalito Vigencia 2020 .....	13



# 1.0 Presentación

La Universidad Surcolombiana, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024: Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Permanencia y Compromiso, definió su quehacer misional a través de cinco subsistemas: Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar y Administrativo.

En virtud de su carácter público, la Universidad Surcolombiana ha propiciado, durante sus 50 años de su labor, incursionar en todos los sectores sociales mediante las actividades de investigación, proyección social y docencia, incidiendo positivamente en la vida cotidiana de los huilenses por medio del impacto de las actividades de sus graduados, que han sido orientadas en el respeto a la dignidad del hombre y la naturaleza.

Por esa razón, se presenta al Congreso de la República, el comportamiento de la inversión con recursos de la Estampilla Pro-Universidad ejecutados durante la vigencia 2019, en el **municipio de Pitalito**, y los recursos a invertir en el año 2020 proyectados en el presupuesto de la Universidad Surcolombiana de acuerdo a lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 029 del 22 de noviembre de 2017.

Cabe destacar que con el municipio de Pitalito se han presentado inconvenientes con la oportuna transferencia de los recursos a la Universidad Surcolombiana, situación que ha retrasado algunas inversiones y la presentación oportuna de los informes de gestión.



**Edwin Alirio Trujillo Cerquera**  
**Rector (e)**





## 1.1 Marco Legal

El recaudo y destino de los recursos de la Estampilla Prodesarrollo Universidad Surcolombiana, y en cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, se rige mediante el siguiente marco legal.

- **Ley 1814 de noviembre de 2016:** Artículo 1 y 2. La cual autoriza a la Asamblea de Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Prodesarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado en la Ley 1814 de 2016 fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.
- **Ley 863 de diciembre 29 de 2003:** En su

“Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos...”.

- **Ordenanza 0005 de 2017:** La cual reanuda el cobro de Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. No obstante, del valor total recaudado se distribuirán, como mínimo, en un (30%) en las Sedes Pitalito, La Plata y Garzón.
- **Acuerdos municipales:** Los cuales, basados en la Ley 1814 de 2016 han adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de la misma y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana (tabla 1).

**Tabla 1** Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila

Municipios	Acuerdo
Neiva	Acuerdo 029 del 22 de Noviembre de 2017
Pitalito	Acuerdo 018 del 5 de Junio de 2017
La Plata	Acuerdo 13-020 del 27 de Julio de 2017
Garzón	Acuerdo 032 del 30 de Noviembre de 2017



En lo que concierne al recaudo por Estampilla Prodesarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, se estableció mediante el Acuerdo Municipal 018 del 05 de junio

de 2017, el uso y cobro de la Estampilla, cuya destinación se realizará para los conceptos contenidos en la Ley 1814 de 2016, pero aplicados en las Sedes de la Universidad Surcolombiana del Municipio de Pitalito.

## 1.2 Objetivos

En lo establecido en el Acuerdo 018 de 2017 y la Ley 1814 de 2016, se determinó como objetivo de los recursos recaudados los siguientes:

- Mantenimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Surcolombiana.
- Financiamiento de programas

específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad.

- Establecimiento de Centros de Investigación y Programas de Pregrados y Posgrados.
- Equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas de investigación.



## 2.0 Ejecución de Ingresos Municipio de Pitalito

El recaudo de los recursos de Estampilla por el Municipio de Pitalito, se ha realizado como lo establece el Acuerdo Municipal No. 018 de 2017, y la apropiación de este recurso por parte de la Universidad Surcolombiana ha representado una serie de beneficios más allá de los económicos, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- El Apoyo a la Financiación del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso", para la consecución del liderazgo en los procesos de formación, investigación y producción intelectual en el Municipio de Pitalito.
- El fortalecimiento de la investigación, la docencia y la extensión, al permitir la renovación y la adquisición de equipos e infraestructura de última tecnología, para los laboratorios especializados y centros de investigación.
- La motivación al profesorado, para realizar formación de alto nivel en Universidades reconocidas a nivel mundial por su calidad académica.
- El Mejoramiento en indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Universidad Surcolombiana y el municipio de Pitalito, Huila.





## 2.1. Recaudo Estampilla Municipio de Pitalito Vigencia 2019

Durante la vigencia 2019, el Municipio de Pitalito – Huila recaudó por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$477.033.440) ML, según certificaciones suscritas por la Tesorera General del Municipio de Pitalito; como se detalla en la Tabla 2.

**Tabla 2** Recaudo Estampilla Municipio de Pitalito (Huila) Vigencia 2019

MES	VALOR APROPIADO 2019	VALOR CERTIFICADO	DISTRIBUCIÓN	
			80% PLANES DE INVERSIÓN	20% PASIVO PENSIONAL
CXC DICIEMBRE 2018	\$ 210.204.423	\$ 210.204.423	\$ 168.163.538	\$ 42.040.885
ENERO	\$ 12.500.000	\$ 22.358.378	\$ 17.886.702	\$ 4.471.676
FEBRERO	\$ 12.500.000	\$ 32.729.285	\$ 26.183.428	\$ 6.545.857
MARZO	\$ 12.500.000	\$ 13.577.051	\$ 10.861.641	\$ 2.715.410
ABRIL	\$ 12.500.000	\$ 9.561.075	\$ 7.648.860	\$ 1.912.215
MAYO	\$ 12.500.000	\$ 26.142.711	\$ 20.914.169	\$ 5.228.542
JUNIO	\$ 12.500.000	\$ 14.582.350	\$ 11.665.880	\$ 2.916.470
JULIO	\$ 12.500.000	\$ 57.674.750	\$ 46.139.800	\$ 11.534.950
AGOSTO	\$ 12.500.000	\$ 23.701.350	\$ 18.961.080	\$ 4.740.270
SEPTIEMBRE	\$ 12.500.000	\$ 7.662.750	\$ 6.130.200	\$ 1.532.550
OCTUBRE	\$ 12.500.000	\$ 2.885.067	\$ 2.308.054	\$ 577.013
NOVIEMBRE	\$ 12.500.000	\$ 38.867.950	\$ 31.094.360	\$ 7.773.590
DICIEMBRE	\$ 12.500.000	\$ 17.086.300	\$ 13.669.040	\$ 3.417.260
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 360.204.423</b>	<b>\$ 477.033.440</b>	<b>\$ 381.626.752</b>	<b>\$ 95.406.688</b>

Es importante aludir que para la vigencia 2019, la Universidad había realizado una estimación de recaudo por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo recaudada por el Municipio de Pitalito, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) ML, distribuidos así: el 80%, es decir, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) ML, se apropió en el Presupuesto de Inversión en el Plan

Operativo Anual de Inversiones –POAI 2019, y el 20%, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) ML se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2019 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 863 de 2003, en su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas



autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de las entidades destinatarias de dichos recursos...”.

En la vigencia 2019, el Municipio de Pitalito realizó transferencias a las cuentas bancarias de la Universidad por DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 262.462.557) ML, Certificados por la

tesorera de la Institución. Es importantes mencionar que los recaudos corresponden a la cuenta por cobrar de la vigencia fiscal 2018 y a los meses de enero a junio del año 2019.

Así mismo, se refleja que de acuerdo a los periodos mencionados en los apartes anteriores quedó pendiente por recaudar la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 52.959.773) ML.

**Tabla 3** Recaudo Pitalito Vigencias 2018-2019

MES	VALOR CERTIFICADO	DISTRIBUCIÓN		VALOR RECAUDADO	VALOR PENDIENTE POR RECAUDAR
		80% PLANES DE INVERSIÓN	20% PASIVO PENSIONAL		
CXC DICIEMBRE 2018	\$ 210.204.423	\$ 168.163.538	\$ 42.040.885	\$ 167.669.358	\$ 42.535.065
ENERO	\$ 22.358.378	\$ 17.886.702	\$ 4.471.676	\$ 54.876.538	\$ 13.788.176
FEBRERO	\$ 32.729.285	\$ 26.183.428	\$ 6.545.857		
MARZO	\$ 13.577.051	\$ 10.861.641	\$ 2.715.410		
ABRIL	\$ 9.561.075	\$ 7.648.860	\$ 1.912.215	\$ 39.916.661	\$ 10.369.475
MAYO	\$ 26.142.711	\$ 20.914.169	\$ 5.228.542		
JUNIO	\$ 14.582.350	\$ 11.665.880	\$ 2.916.470		
JULIO	\$ 57.674.750	\$ 46.139.800	\$ 11.534.950		\$ 57.674.750
AGOSTO	\$ 23.701.350	\$ 18.961.080	\$ 4.740.270		\$ 23.701.350
SEPTIEMBRE	\$ 7.662.750	\$ 6.130.200	\$ 1.532.550		\$ 7.662.750
OCTUBRE	\$ 2.885.067	\$ 2.308.054	\$ 577.013		\$ 2.885.067
NOVIEMBRE	\$ 38.867.950	\$ 31.094.360	\$ 7.773.590		\$ 38.867.950
DICIEMBRE	\$ 17.086.300	\$ 13.669.040	\$ 3.417.260		\$ 17.086.300
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 477.033.440</b>	<b>\$ 381.626.752</b>	<b>\$ 95.406.688</b>	<b>\$ 262.462.557</b>	<b>\$ 214.570.883</b>

Para culminar es importante reflejar que para este periodo quedó en Cuenta por Cobrar la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS

SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$214.570.883) ML, correspondientes a los meses julio a diciembre de la vigencia 2019.



### 3.0 Ejecución de Egresos - Destinación de los Recursos

En la vigencia 2019, se apropió en el Presupuesto de Inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI de la Universidad Surcolombiana, la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$177.491.556) ML, correspondiente a:

- CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) ML, correspondiente a la estimación realizada por la Universidad por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana recaudada por el Municipio de Pitalito para la vigencia 2019. Es de anotar que este valor proyectado no cumplió la meta pues la certificación del Municipio fue de.

- CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$57.491.556) ML, correspondiente al saldo pendiente por ejecutar al cierre de la vigencia fiscal 2018, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana recaudada por el Municipio de Pitalito, los cuales fueron apropiados en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2019, como Recursos del Balance.

Del valor anteriormente mencionado, se ejecutó el 23,96%, es decir, la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS PESOS (\$42.520.922) ML, como se detalla en la Tabla 4.

**Tabla 4** Ejecución presupuestal recursos estampilla Municipio de Pitalito Vigencia 2019

IMP PTAL	CONCEPTO	VR. APROPIADO	VR. EJECUTADO	% EJECUCIÓN	SALDO APROPIAR 2020
111-705-1	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDES USCO	\$ 5.000.000	\$ 3.567.404	71,35%	\$ 1.432.596
211-705-1	ADQUISICIÓN MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS	\$ 112.491.556	\$ 28.700.832	25,51%	\$ 83.790.724
410-705-1	ASISTENCIA PROGRAMA DE INVESTIGACIONES USCO	\$ 60.000.000	\$ 10.252.686	17,09%	\$ 49.747.314
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 177.491.556</b>	<b>\$ 42.520.922</b>	<b>23,96%</b>	<b>\$ 134.970.634</b>





## CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDE PITALITO

La Universidad invirtió con recursos de la Estampilla Sede Pitalito la suma de \$1.432.596 para hacer adecuaciones Y mantenimiento a la planta física que está al servicio de la comunidad académica.

### *Impacto y/o Resultados*

Mejoramiento de los espacios universitarios de tal forma que puedan ser acordes a las necesidades de los estudiantes, docentes y administrativos, con el fin de continuar desarrollando los ejes misionales de la Institución.

## ADQUISICIÓN MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS

1. Adquisición de Recursos Bibliográficos y Bases de Datos, por valor de \$51,586,236.
2. Dotación de equipos, accesorios, reactivos e insumos para laboratorios de la Sede Pitalito, por valor de \$30,905,320.
3. Dotación, renovación de Software y licencias para los programas académicos de la Sede Pitalito, por valor de \$1,299,168

### *Impacto y/o Resultados*

Fortalecimiento de las actividades de formación académica en la Sede de Pitalito, toda vez que con la adquisición

de lo anteriormente mencionado, los estudiantes han contado con herramientas de consulta, laboratorios y software para los procesos de enseñanza-aprendizaje.

## ASISTENCIA PROGRAMA DE INVESTIGACIONES USCO SEDE PITALITO

1. Taller Carpintería para la investigación con experto en Gestión y apropiación social del conocimiento, por valor de \$7,434,261.
2. Financiación de proyectos de investigación en modalidad trabajos de grado, por valor de \$10,000,000.
3. Financiación de proyectos ejecutados por semilleros de investigación, por valor de \$32,313,053

### *Impacto y/o Resultados*

El impacto de estos proyectos se ven reflejados en la visibilidad de los resultados de las investigaciones las cuales son publicadas en revistas de alto impacto en bases de datos como Scopus e ISI. Así mismo, contribuye a aumentar el índice de citas de la Institución, como indica la Tabla 5.

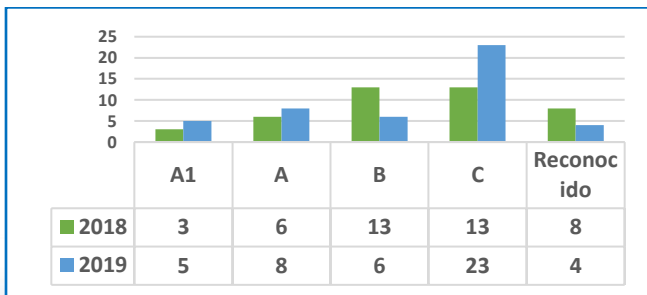
**Tabla 5** Citaciones 2018-2019

Citaciones 2018-2019	
2018	582
2019	608



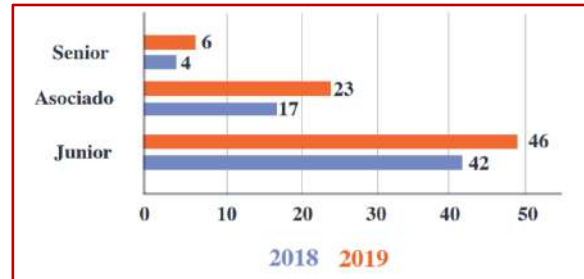
Por su parte, fortalece los procesos de categorización de grupos de investigación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Lo anterior se ve reflejado en la última categorización realizada por este Ministerio a finales del año 2019, incrementando de 42 en el 2018 a 46 grupos categorizados en el 2019, y subiendo el nivel de categorización, especialmente en A1 y A, lo que indica el aumento en cantidad y calidad, la cualificación de los Grupos de Investigación.

**Tabla 6** Incremento Categorización Grupos de Investigación 2018-2019



Otro impacto y resultado es el aumento de los docentes investigadores categorizados ante Minciencia, de la siguiente manera:

**Tabla 7** Incremento Categorización docentes investigadores 2018-2019



Lo anterior indica que se ha aumentado en las tres categorías: Junior, Asociado y Senior. Es importante señalar, que la Universidad se está proyectando en alcanzar un investigador emérito en la próxima convocatoria de medición de investigadores.



## 4.0 Recursos a Invertir Vigencia 2020

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 057 del 13 de diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020 y mediante el Acuerdo No. 058 del 13 de diciembre de 2019, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2020, en donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana recaudada

por el Municipio de Pitalito en un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$459.603.682) ML, para financiar los diferentes planes y programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2020, Presupuesto de Inversión de la Universidad Surcolombiana, como se detalla en la Tabla 8.

**Tabla 8** Apropriación recursos estampilla Municipio de Pitalito Vigencia 2020

PLAN DE ACCIÓN ESTAMPILLA MUNICIPIO PITALITO 2020		
IMP PTAL	CONCEPTO	VR. APROPIADO
111-705-1	<b>CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDES USCO</b>	<b>\$ 459.603.682</b>
	SA-PY1.1 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	\$ 277.433.191
	SA-PY1.4 ADECUAR PLANTA FISICA EXISTENTE	\$ 182.170.491

Sumado a lo anterior, en la vigencia 2020, una vez el Municipio de Pitalito transfiera a la Universidad los recursos correspondientes a lo recaudo durante la vigencia 2019, se presentará una adición al Consejo Superior Universitario para su correspondiente aprobación, los

cuales serán incorporados al Presupuesto Institucional de la vigencia 2020 como recursos del balance y su ejecución se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley y con destino a la sede de la Universidad, en el municipio de Pitalito.

Cordialmente,



EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA  
Rector (e)

